



## RESOLUCIÓN 106 DE 2023

(30 de octubre)

Por la cual se establece el calendario académico para el primer semestre de 2024 de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se modifica parcialmente la Resolución 22 de 2023.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado. Y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y Actividades Académicas y Administrativas.

Que mediante Resolución 22 de 2023 se estableció el calendario académico de los programas de posgrados para el segundo semestre de 2023, siendo necesario modificar parcialmente la fecha de solicitud de reingresos para el primer semestre de 2024 ante Comités de Currículo.

Que teniendo en cuenta que diferentes entidades para el financiamiento de estudios de programas de Posgrados a través de convocatorias externas otorgan becas o créditos educativos condonables, se hace necesario la creación de calendarios o cronogramas internos de trabajo para la participación de la comunidad académica interesada.

Que el Comité de Posgrados de la Universidad, en sesión virtual del día 20 de octubre de 2023, analizó y recomendó radicar ante el Consejo Académico el proyecto de Resolución del Calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Primer semestre de 2024 y modificación parcial de la Resolución 22 de 2023.

Que el Consejo Académico, en sesión 31 del día 30 de octubre de 2023, aprobó el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Primer Semestre de 2024 y modificación parcial de la Resolución 22 de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Establecer las fechas del calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Primer semestre de 2024 y modificar la Resolución 22 de 2023 en el sentido de modificar la fecha de inscripciones, así:



**Resolución 106 de 2023**

ACTIVIDAD	FECHA
<b>ESTUDIANTES NUEVOS Y RESOLUCIONES 16 DE 2009 Y 36 DE 2010</b>	
Radicación de solicitudes ante Comités de Currículo de pregrado, para avalar la modalidad de trabajo de grado, según Literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010.	Desde el 07 de noviembre de 2023 hasta el 29 de enero de 2024
Los comités de currículo de pregrado emitirán aval, según solicitudes de modalidad de trabajo de grado, según Literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010.	Desde el 07 de noviembre de 2023 hasta el 01 de febrero de 2024
Venta de PINES	Desde el 08 de noviembre de 2023 hasta 01 de febrero de 2024
Inscripciones	Desde el 08 de noviembre de 2023 hasta 02 de febrero de 2024
Cargue de documentos por parte de los programas de posgrado al sistema SGDA para verificación de cumplimiento de requisitos por parte del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	Desde el 09 de noviembre de 2023 hasta el 03 de febrero de 2024
Proceso de selección de aspirantes	Hasta el 04 de febrero de 2024
Publicación del listado de admitidos y remisión de listado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	05 de febrero de 2024
Revisión de documentos Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Hasta el 15 de febrero de 2024
Generación y publicación de recibos de pago	16 de febrero de 2024
Matrículas Ordinarias	Del 17 de febrero al 01 de marzo de 2024
Matrículas Extraordinarias	4 y 5 de marzo de 2024
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados	Desde el 16 de febrero al 09 de marzo de 2024
<b>ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>	
Inscripción de Asignaturas por parte de los estudiantes en la Web	Desde el 26 de enero al 22 de febrero de 2024

**Resolución 106 de 2023**

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados	Hasta el 24 de febrero de 2024
Pago de derechos de Matrícula Ordinaria	Desde el 27 de enero al 21 de febrero de 2024
Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria.	4 y 5 de marzo de 2024
<b>INICIO DE CLASES</b>	
<b>Programas con actividad académica entre semana</b>	<b>19 de febrero de 2024</b>
<b>Demás programas</b>	<b>23 de febrero de 2024</b>
Recepción de solicitudes de reingreso <b>Primer Semestre de 2024.</b>	Hasta el 31 de enero de 2024
Límite de solicitud de interesados de reingreso para <b>Segundo semestre de 2024</b> ante el respectivo Comité de Currículo.	Hasta el 31 de mayo de 2024
Remisión de solicitudes de Reingreso aprobadas para el Segundo semestre de 2024, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	07 de junio de 2024
Presentación de candidatos de grado (Primera Fecha), ante el Consejo de Facultad.	Desde el 18 al 22 de marzo de 2024
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Desde el 01 al 05 de abril de 2024
<b>GRADOS PRIMERA FECHA</b>	<b>Desde el 02 al 17 de mayo de 2024</b>
Evaluación estudiantil al profesorado (vía Web)	Desde el 04 al 15 de junio de 2024
<b>FINALIZACIÓN DE CLASES</b>	<b>15 de junio de 2024</b>
Plazo máximo para entrega de notas	Hasta el 21 de junio de 2024
Cierre del semestre en el Sistema de Información y Registro Académico SIRA realizado por DTIC'S.	<b>24 de junio de 2024</b>
Presentación de candidatos de grado (Segunda Fecha), ante el Consejo de Facultad	Desde el 25 al 29 de junio de 2024
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los	Desde el 02 al 05 de julio de 2024



**Resolución 106 de 2023**

ACTIVIDAD	FECHA
Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	
<b>GRADOS SEGUNDA FECHA</b>	<b>Desde el 05 al 17 de agosto de 2024</b>

**ARTÍCULO 2°.** En los casos particulares en que el programa no tenga apertura, el aspirante con terminación académica podrá solicitar al comité de currículo de pregrado la posibilidad de cambio de programa de posgrado como opción de grado. El comité de currículo de pregrado analizará esta opción y responderá al estudiante a más tardar el 12 de febrero de 2024. Lo anterior, siempre y cuando exista cupo en el programa de Posgrado al que el aspirante solicita el cambio.

**ARTÍCULO 3°.** Los beneficiarios del Acuerdo 046 de 2023 se registrarán por lo establecido en dicho acuerdo.

**ARTICULO 4°.** Estudiantes que no paguen matrícula en los tiempos establecidos perderán la calidad de estudiante.

**ARTÍCULO 5°.** Los programas de especialización, maestría y doctorado que participen y/o tengan aspirantes interesados en la postulación de becas externas, deberán realizar cronogramas de trabajo internos acorde a los Términos de Referencia de las convocatorias.

**ARTÍCULO 6°.** Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se registrarán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

**ARTÍCULO 7°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 30 días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Presidente Consejo Académico

**JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA**  
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Diana carolina Latorre Velásquez/Jefe Departamento de Posgrados - Comité de Posgrados

Revisó: Javier Andrés Camacho Moreno/ Director Jurídico